

**IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOTEL
METRÓPOLIS PLAZA**

**MARYBEL MOLANO ARTUNDUAGA
ADRIANA MARIA HURTADO RODRIGUEZ**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
FACULTAD DE SALUD
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SANTIAGO DE CALI, COLOMBIA**

2021

**IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOTEL
METRÓPOLIS PLAZA**

**MARYBEL MOLANO ARTUNDUAGA
ADRIANA MARIA HURTADO RODRIGUEZ**

**Proyecto de grado presentado para optar por el título de
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Directora
MAG. PATRICIA ANDREA MARTOS**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
FACULTAD DE SALUD
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SANTIAGO DE CALI, COLOMBIA
2021**

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	7
ABSTRACT	9
1 Antecedentes	11
2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	15
2.1 Pregunta de investigación	16
3 OBJETIVOS	17
3.1 Objetivo general	17
3.2 Objetivos específicos	17
4 JUSTIFICACIÓN	18
4.1 Alcance	19
5 MARCO REFERENCIAL	20
5.1 Marco teórico	20
5.2 Marco conceptual	21
5.3 Marco legal	28
5.4 Marco contextual	36
6 METODOLOGIA	44
6.1 Enfoque de investigación	44
6.2 Tipo de estudio	44
6.3 Métodos, técnicas, tratamiento y procesamiento de la información por objetivo específico	44
7 ANALISIS DE RESULTADOS	47
7.1 Resultado I. Primer objetivo específico	47

7.2	<i>Resultado II Segundo objetivo específico</i>	55
7.3	<i>Resultado III Tercer objetivo específico</i>	57
8	CONCLUSIONES	66
9	RECOMENDACIONES	68
10	BIBLIOGRAFÍA	69
11	ANEXOS	71

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Leyes	28
Tabla 2. Resoluciones	30
Tabla 3. Decretos	33
Tabla 4. Servicios Hotel Metrópolis Plaza.....	40
Tabla 5. Tipo de habitaciones Hotel Metrópolis Plaza	42
Tabla 6. Fases de la metodología	44
Tabla 7. Resultado de la evaluación inicial de los estándares mínimos del SG-SST	47
Tabla 8. Resultado del SG-SST de acuerdo con el ciclo PHVA.....	53
Tabla 9. Criterios y valoración de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.	53

LISTA DE FIGURAS

Ilustración 1. Ciclo PHVA	21
Ilustración 2. Hotel Metrópolis Plaza.....	36
Ilustración 3. Mapa ubicación empresa.....	37
Ilustración 4. Mapa satelital ubicación empresa	38
Ilustración 5. Organigrama Hotel Metrópolis Plaza	38
Ilustración 6. Mapa de procesos Hotel Metrópolis Plaza.....	39
Ilustración 7. Resultado inicial de la fase de planeación del SG-SST	51
Ilustración 8. Resultado inicial de la fase de hacer del SG-SST.....	52
Ilustración 9. Resultado inicial de la fase de verificar y actuar del SG-SST	52
Ilustración 10. Porcentaje de cumplimiento final con respecto al porcentaje esperado en la fase de planeación del SG-SST.....	55
Ilustración 11. Resultado final de la fase de planeación del SG-SST.....	56

RESUMEN

La normatividad colombiana exige a las empresas la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, la cual establece los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que las empresas deben cumplir. Teniendo en cuenta la obligatoriedad que tienen las organizaciones de realizar la implementación, se realizó el presente proyecto sobre la implementación de la fase de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el hotel Metrópolis Plaza en la ciudad de Cali con el fin de dar cumplimiento a la primera fase del ciclo PHVA del sistema de gestión.

Previo a la implementación se realizó la evaluación inicial del SG-SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el hotel Metrópolis Plaza, el cual se encontraba en un estado crítico con respecto al cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en dicha resolución.

Posteriormente, se estableció el plan de implementación de acuerdo al ciclo PHVA en donde se definieron las actividades, fechas, responsables y recursos para la ejecución del mismo. El plan de implementación fue socializado con los empleados y asesorados para desarrollar oportunamente y correctamente las diferentes actividades de la fase de planeación.

Finalmente, se elaboró el manual de la fase de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y se implementaron las actividades correspondientes de dicha fase teniendo en cuenta los estándares mínimos definidos en la resolución 0312 de 2019.

Para llevar a cabo la ejecución de la fase de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo fue indispensable concientizar a los trabajadores sobre la importancia y la responsabilidad que tiene cada uno con respecto al cumplimiento del SG-SST, así como los beneficios que conlleva para ellos, sus familias y la empresa.

De esa manera y teniendo en cuenta el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) se procedió a realizar la implementación de la fase de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el hotel Metrópolis Plaza para dar cumplimiento a la primera fase del ciclo PHVA del SG-SST contemplada en el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.

PALABRAS CLAVES: sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo, implementación, decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019, hotel, mejora continua, ciclo PHVA.

ABSTRACT

Colombian legislation requires companies to implement the occupational safety and health management system in accordance with Decree 1072 of 2015 and Resolution 0312 of 2019, which establishes the minimum standards of the occupational safety and health management system that companies must comply with. Bearing in mind the obligation of organizations to implement the convention, the present project on the design and the implementation of the phase of planning of the system of management of safety and health in the job for the hotel Metropolis Plaza in the city of Cali in order to give fulfillment to the first phase of the cycle PHVA of the system management.

Prior to implementation, the initial evaluation of SG-SST was carried out in accordance with resolution 0312 of 2019 at the Metrópolis Plaza hotel, which was in a critical state with respect to compliance with the minimum standards established in that resolution.

Subsequently, the implementation plan was established according to the PHVA cycle in which the activities, dates, responsibilities and resources for the implementation of the same were defined. The implementation plan was socialized with the employees and advised to develop the different activities of the planning phase in a timely and correct manner.

Finally, the planning phase of the manual of the occupational safety and health management system was prepared taking into account the requirements of decree 1072 of 2015 and the corresponding activities of that phase were implemented taking into account the minimum standards defined in resolution 0312 of 2019.

In order to carry out the planning phase of the occupational safety and health management system, it was essential to make workers aware of the importance and responsibility of each of them with regard to compliance with the SG-SST, as well as the benefits it brings to them, their families and the company.

This way and taking into account the PHVA cycle (planning, doing, verifying, acting) the design and the implementation of the phase of planning of the system of management of safety and health in the job in the hotel Metrópolis Plaza to give fulfillment to the phase of planning contemplated in the chapter 6 of the decree 1072 of 2015 and the standards of resolution 0312 of 2019.

KEYWORDS: Management system, occupational safety and health, implementation, decree 1072 of 2015, resolution 0312 of 2019, hotel, continuous improvement, PHVA cycle.

1 ANTECEDENTES

En los últimos años Colombia ha considerado la importancia de expedir normas que mejoren la calidad de las condiciones laborales de los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo, normas que apliquen para todas las empresas de los diferentes sectores de la economía. Anteriormente, ya se habían expedido algunas normas, pero la mayoría habían sido ineficaces y otras al no ser de obligatorio cumplimiento las empresas no las aplicaban, por lo que muchas fueron ignoradas. Sin embargo, todo cambió con el decreto 1072 de 2015 dado que en el artículo 2.2.4.6.1 se definieron para las empresas las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El decreto 1072 de 2015 dio inicio al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sustituyó al programa de salud ocupacional, para realizar dicho cambio el ministerio de trabajo mediante la resolución 1111 de 2017 definió los estándares mínimos y las fases para llevar a cabo el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta el ciclo PHVA y las fechas definidas para el cumplimiento. Pero, en el año 2019 mediante la resolución 0312 las fechas se ampliaron dado que la mayoría de las empresas aún no habían cumplido con las fechas y muchas otras desconocían la existencia de la norma. De acuerdo con Alberto Echavarría (1) “El retraso, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, obedece a la imposibilidad de asumir de golpe los altos costos que implica y la poca oferta de profesionales que conozcan en profundidad sobre este tipo de actividades. Existen dos grandes cuellos de botella. Los altos costos en relación con las pequeñas empresas y la poca oferta de personas conocedoras del sistema, por lo que el sistema debería implementarse de forma gradual”.

Mediante la lectura de varias fuentes bibliográficas como proyectos de grado de posgrados referentes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se ha evidenciado que la mayoría de las empresas son MiPymes. Y es que según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las micro, pequeñas y medianas empresas

en Colombia representan el 80% del empleo del país y el 90 % del sector productivo nacional.
(2)

Teniendo en cuenta estas cifras suministradas por el DANE el ministerio de trabajo a fin de favorecer y no perjudicar a las MiPymes consideró establecer nuevas fechas para el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 aclarando que ante una inspección también se debe de cumplir con lo estipulado en el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015.

Para la elaboración del presente proyecto se tomaron en cuenta algunos trabajos de grado como fuente teórica que permiten conocer la metodología empleada para llevar a cabo proyectos de diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en empresas de diferentes sectores económicos, así como las conclusiones, resultados y análisis realizados.

Trabajo de grado: Propuesta de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), para la empresa termaltec S. A (3)

Los autores partieron de los aspectos teóricos del SG-SST y los componentes para un modelo de diagnóstico de SST, luego, emplearon la evaluación inicial del SG-SST de la resolución 1111 de 2017 para realizar el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo y establecer el plan de mejoramiento para continuar con la realización del diagnóstico, los cuales emplearon el software Out-safety especializado para la gestión de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, posteriormente realizaron el análisis de la información obtenida en el diagnóstico los cuales concluyeron que las actividades ejecutadas por la empresa se encontraban entre las fechas establecidas por el ministerio de trabajo y finalmente realizaron la propuesta del plan de implementación del SG-SST teniendo en cuenta las fases del ciclo PHVA y la metodología definida.

Trabajo de grado: Diseño e implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo (4)

El proyecto fue realizado mediante la metodología del PMI (Project Management Institute) con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la especialización de gerencia de proyectos. En primera instancia los autores realizaron la evaluación inicial del SG-SST de acuerdo con la normatividad aplicada a todos los procesos de la empresa para identificar el estado actual de la empresa respecto a la implementación establecida en la norma, posteriormente, con la información obtenida de la evaluación inicial, diseñaron el plan de trabajo para definir las actividades, tiempo, costo, alcance y responsables para llevar a cabo el diseño y la implementación del sistema de gestión de acuerdo con el decreto 1072 de 2015.

Trabajo de grado: Evaluación y propuesta para la mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa de blindaje y seguridad (5)

Los autores revisaron la documentación referente al SG-SST de la empresa, procedieron a realizar inspecciones a las diferentes áreas para evaluar las condiciones de trabajo de los colaboradores, identificaron y evaluaron los peligros y riesgos mediante la elaboración de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos empleando la metodología de la guía técnica colombiana 45, determinaron y evaluaron las consecuencias del no cumplimiento de la normatividad referente al SG-SST en términos financieros, elaboraron y entregaron a la alta dirección de la empresa el plan de mejora para el SG-SST de acuerdo con los análisis y evaluaciones realizadas.

Trabajo de grado: Diseño de guía para la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción (6)

La autora realizó la identificación de la normatividad referente al sector de la construcción para proceder con la identificación de la organización con la finalidad de definir los peligros y riesgos inherentes de la actividad económica del sector, posteriormente, estableció las etapas del ciclo PHVA con sus respectivas actividades y elaboró una guía con

recomendaciones para la implementación de los estándares mínimos del SG-SST en el sector de la construcción teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable en términos de riesgos laborales.

La guía desarrollada para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permite a los gerentes, dueños y colaboradores comprender fácilmente las diferentes etapas del SG-SST con el fin de que lo implementen correctamente con la asesoría de la ARL. La simplicidad de la guía ofrece una herramienta que proporciona una nueva manera de ver el sistema de gestión y contribuye con la forma de abordar las fases con la participación de los empleados que cuentan con pocos conocimientos en el SG-SST

2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El hotel metrópolis plaza es un reconocido hotel con sede única en la ciudad de Cali que cuenta con más de 20 años en el sector hotelero el cual opera sin interrupciones durante todo el año dada la naturaleza de su actividad económica. Lo anterior, implica que siempre se encuentren trabajadores, usuarios, clientes y visitantes expuestos a los peligros y riesgos inherentes al lugar.

El ministerio de trabajo mediante el decreto 1072 de 2015 determinó la obligatoriedad de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para todas las empresas colombianas independiente de la actividad económica o del número de trabajadores. Por tal razón, durante el año 2016 el hotel metrópolis plaza contrató a personal externo para el asesoramiento y la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ejecutándose algunas actividades, sin embargo, al cabo de unos meses se suprimió de los servicios profesionales, por lo que el sistema de gestión no siguió implementándose.

Por otra parte, no se encontraba elaborada la documentación del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y no había personal directo calificado para dar continuidad con la implementación de este.

La situación actual referente al incumplimiento del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 representa para la empresa riesgo de sanciones, multas incluso del cierre del establecimiento. Por otra parte, representa una situación de peligro para las personas que trabajan y visitan el hotel ya que estarían bajo las probabilidades de ocurrencia de peligros no intervenidos oportunamente los cuales podrían generar accidentes y enfermedades laborales afectando la integridad física y psicológica de las personas.

Por lo tanto, el cumplimiento del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 en el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permitirá controlar los peligros y riesgos, prevenir los accidentes y

enfermedades laborales, contar con un ambiente de trabajo seguro y saludable para los trabajadores, evitar sanciones, multas y/o cierres y a su vez mejorará la productividad y fortalecerá la posición en el mercado.

2.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo aplicar la fase de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el hotel Metrópolis Plaza que permita el cumplimiento de la resolución 0312 de 2019?

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar la fase de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el hotel Metrópolis Plaza de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la evaluación inicial del SG-SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el hotel Metrópolis Plaza.
- Establecer el plan de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al ciclo PHVA en el hotel Metrópolis Plaza.
- Elaborar la documentación de la fase de planeación del manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el hotel Metrópolis Plaza de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

4 JUSTIFICACIÓN

El hotel Metrópolis Plaza se destaca por el buen servicio producto del desempeño de sus colaboradores, por lo que el talento humano es indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Teniendo en cuenta lo anterior y la obligatoriedad del cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 en relación con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es fundamental brindar a los trabajadores las condiciones de seguridad y salud necesarias para el correcto desarrollo de sus actividades.

El cumplimiento del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 evita sanciones, multas y cierre del establecimiento por parte del ministerio de trabajo, así como posibles demandas por accidentes y/o enfermedades laborales ya que, al implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, los peligros y riesgos son identificados e intervenidos para prevenir eventos que puedan poner en peligro la seguridad y salud de las personas que se encuentran en la organización.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al ser un sistema de gestión se basa en el ciclo PHVA lo cual permite la mejora continua, por lo que garantiza el dinamismo y la interacción con los demás sistemas de gestión permitiendo el desarrollo organizacional y por lo tanto el crecimiento de la empresa.

El alcance en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contempla a trabajadores y contratistas y a las partes interesadas como visitantes, clientes y proveedores, lo cual genera mayor confianza y competitividad en el mercado laboral.

La implementación de la fase de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contribuirá con la productividad, la salud y la seguridad de los colaboradores mediante las mejoras de las condiciones laborales, lo que a su vez permitirá reforzar el sentido de pertenencia y mejorar el ambiente laboral. Por otra parte, se definen las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de las demás fases del sistema de gestión.

El desarrollo del proyecto servirá como guía al sector hotelero para realizar la evaluación inicial y el plan de mejoramiento teniendo en cuenta la resolución 0312 de 2019, así como la implementación de la fase de planeación y su correspondiente documentación. También servirá de guía a aquellos estudiantes de pregrado y posgrado que deseen realizar proyectos a cerca de este tema.

Durante la ejecución del proyecto se aplicarán y fortalecerán los temas vistos por los estudiantes durante la especialización de seguridad y salud en el trabajo empleando la normatividad colombiana vigente referente a los riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo. Por otra parte, los estudiantes obtendrán mayor experiencia en el ámbito profesional y laboral.

4.1 ALCANCE

La implementación de la fase de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo comprende todas las áreas de la empresa y a todos los colaboradores que conforman el Hotel Metrópolis Plaza.

5 MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEÓRICO

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.4 define el SG-SST como “El desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo” (2)

Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud en el trabajo es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades generadas por causa o con ocasión del trabajo; de la protección y promoción de la salud mediante el autocuidado y la adopción de hábitos laborales seguros.

Su objeto consiste en implementar las acciones necesarias para contribuir al mejoramiento de las condiciones del ambiente de trabajo, la preservación de la salud física y mental en los espacios laborales, así como la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, psicolaboral y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (7)

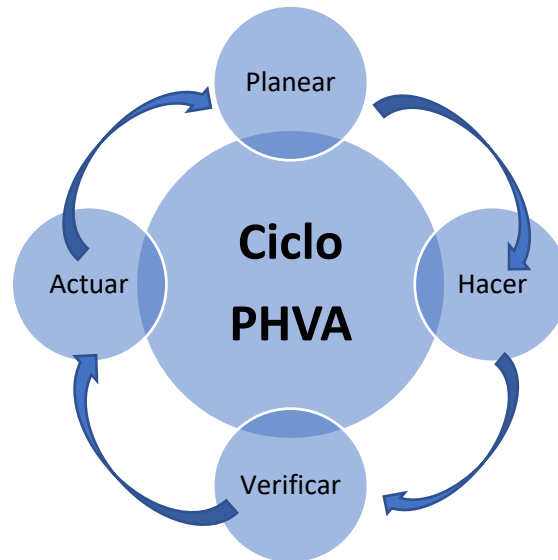
Ciclo PHVA

El PHVA, también conocido como ciclo de la calidad, círculo de Deming o espiral de la mejora continua, es una herramienta planteada inicialmente por Walter Shewhart y trabajada por Deming en 1950; se fundamenta en cuatro pasos: Planificar (Plan), hacer (Do), verificar (Check) y actuar (Act).

En términos generales, el PHVA es un ciclo que contribuye a la ejecución de los procesos de forma organizada y a la comprensión de la necesidad de ofrecer altos estándares de calidad

en el producto o servicio; por tanto, puede ser utilizado en las empresas, ya que permite la ejecución eficaz de las actividades. La definición de cada uno de los componentes del ciclo se presenta en la siguiente figura y se detallan a continuación.

Ilustración 1. Ciclo PHVA



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la figura 1 en el planear se determinan las políticas, los objetivos y los procesos necesarios para alcanzar los resultados de la organización, enfatiza en qué hacer y cómo hacerlo. En el hacer se impulsa la implementación de los procesos de acuerdo con todo lo planificado. En el verificar se monitorean los procesos, los productos y servicios, y se realiza seguimiento para confirmar que las actividades se ejecutaron según lo planificado. Y, por último, en el actuar se toman acciones para el mejoramiento continuo del desempeño de los procesos y se establecen nuevos compromisos de cómo mejorar la próxima vez. (8)

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Para la comprensión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se deben considerar las siguientes definiciones establecidas en el decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, artículo 2.2.4.6.2

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Administradora de riesgos laborales: “El sistema general de riesgos laborales en Colombia son las entidades públicas y privadas destinadas a prevenir y proteger a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y de los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan llamado riesgo laboral”. (9)

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Bioseguridad: “Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor del riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores”. (10)

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Coronavirus: “Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19”. (11)

COVID-19: “Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID 19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo”. (11)

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

SARS: “Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome)”. (10)

SARS-CoV-2: “Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave” (identificado por primera vez en Wuhan, china) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus”. (10)

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. (12)

Abreviaturas y guías

En el presente trabajo se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ARL: Administradora de riesgos laborales

GTC: Guía Técnica Colombiana

EPP: Elementos de Protección Personal

Mintrabajo: Ministerio del Trabajo

5.3 MARCO LEGAL

La normatividad referente a la seguridad y salud en el trabajo se considera fundamental para que las empresas realicen la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los requisitos legales y las normas aplicables al sector al que pertenecen.

Tabla 1.Leyes

NORMA	NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD
Ley	9	24 de enero de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la república de Colombia
Ley	55	2 de julio de 1993	Por medio de la cual se aprueba el convenio número 170 y la recomendación número 117 ^a sobre la seguridad en la utilización de los	Congreso de la república de Colombia

			productos químicos en el trabajo, adoptados por la 77 reunión de la conferencia general de la OIT ginebra, 1990	
Ley	100	23 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Congreso de la república de Colombia
Ley	776	17 de diciembre de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales	Congreso de la república de Colombia
Ley	1010	23 de enero de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Congreso de la república
Ley	1562	11 de julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Congreso de la república de Colombia

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Resoluciones

NORMA	NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD
Resolución	2400	22 de mayo de 1979	Por el cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Ministerio del trabajo y seguridad social
Resolución	2013	6 de junio de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo	Ministerio del trabajo y seguridad social
Resolución	1401	14 de mayo de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Ministerio de la protección social
Resolución	2346	11 de julio de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Ministerio de la protección social
Resolución	2844	16 de agosto de 2007	Por la cual se adoptan las guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia	Ministerio de la protección social
Resolución	1956	30 de mayo de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con	Ministerio de la protección social

			el consumo de cigarrillo o de tabaco	
Resolución	2646	17 de julio de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional	Ministerio de la protección social
Resolución	1918	05 de junio de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de la protección social
Resolución	652	30 de abril de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	Ministerio del trabajo
Resolución	1356	18 de julio de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012	Ministerio del trabajo

Resolución	1409	23 de julio de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caída en trabajo en alturas	Ministerio del trabajo
Resolución	4502	28 de diciembre de 2012	Por la cual se reglamente el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones	Ministerio de salud y protección social
Resolución	3368	12 de agosto de 2014	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Ministerio del trabajo
Resolución	4927	23 de noviembre de 2016	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Ministerio del trabajo
Resolución	0312	13 de febrero de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	Ministerio del trabajo
Resolución	666	24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo	Ministerio de salud y

			general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	protección social
Resolución	223	25 de febrero de 2021	Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico	Ministerio de salud y protección social
Resolución	777	2 de junio de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	Ministerio de salud y protección social

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Decretos

NORMA	NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD
Decreto	614	14 de marzo de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país	El ministerio del trabajo
Decreto	1295	22 de junio de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del	Ministro de gobierno de la

			sistema general de riesgos profesionales	república de Colombia
Decreto	1530	26 de agosto de 1996	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 100 de 1993 y el decreto ley 1295 de 1994	Ministerio del trabajo y seguridad social
Decreto	2566	7 de julio de 2009	Por el cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales	Ministerio de la protección social
Decreto	723	15 de abril de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones	Ministerio de salud y protección social
Decreto	1477	5 de agosto de 2014	Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales	Ministerio del trabajo
Decreto	1507	12 de agosto de 2014	Por el cual se expide el manual único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional	Ministerio del trabajo

Decreto	055	14 de enero de 2015	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones	Ministerio de salud y protección social
Decreto	472	17 de marzo de 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones	Ministerio del trabajo
Decreto	1072	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo	Ministerio del trabajo
Decreto	052	12 de enero de 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del decreto 1072 de 2015 decreto único reglamentario del sector trabajo, sobre la	Ministerio del trabajo

			transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	
--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia

5.4 MARCO CONTEXTUAL

Localización

El hotel Metrópolis Plaza se encuentra ubicado en la carrera 44 N° 9-08 en el barrio los Cábmulos en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia.

Ilustración 2. Hotel Metrópolis Plaza



Fuente: Hotel Metrópolis Plaza

El hotel Metrópolis Plaza es un hotel tres estrellas ubicado al sur de la ciudad de Cali, el cual se caracteriza por su ubicación estratégica a pocos kilómetros del centro comercial jardín plaza, plaza de toros, canchas panamericanas y a dos kilómetros del estadio olímpico pascual guerrero. El hotel tiene un total de veinte cinco habitaciones las cuales cuentan con televisor pantalla plana, escritorio, baño con ducha, teléfono, armario, caja fuerte y aire acondicionado.

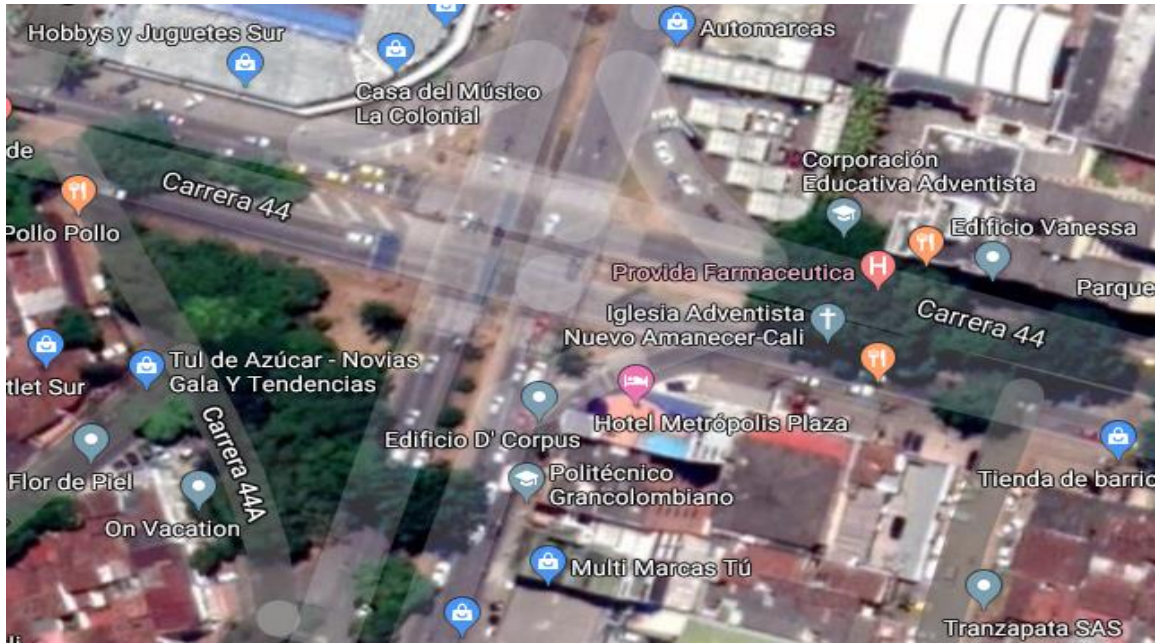
El hotel ofrece servicios como lavandería y minibar, cuenta con parqueadero privado y público, piscina ubicada en la terraza y salón de eventos empresariales. Dentro de la tarifa de hospedaje está incluido el valor por el desayuno el cual es tipo buffet. El servicio de almuerzo y cena se da a petición de los grupos o familias.

Ilustración 3. Mapa ubicación empresa



Fuente: Google Maps

Ilustración 4. Mapa satelital ubicación empresa

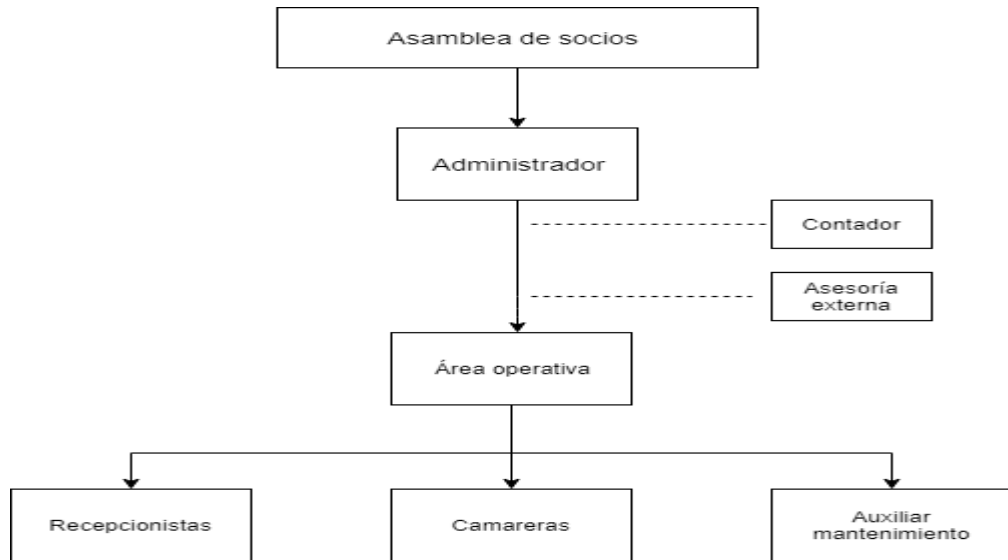


Fuente: Google Maps

Estructura organizacional

En la figura se muestra el organigrama del hotel Metrópolis Plaza

Ilustración 5. Organigrama Hotel Metrópolis Plaza



Fuente: Elaboración propia

Mapa de procesos

En la figura se muestra los principales procesos los cuales están divididos en procesos de apoyo, misionales y estratégicos.

Ilustración 6. Mapa de procesos Hotel Metr polis Plaza



Fuente: Elaboraci n propia

Misi n

El hotel Metr polis Plaza es una empresa de alojamiento, alimentaci n y eventos ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, trabaja para cumplir con las expectativas de sus clientes buscando aportar al desarrollo del sector turistico al que pertenece, generando beneficios rentables para la organizaci n y su entorno.

Visi n

Para el 2025 del hotel Metr polis Plaza proyecta ser una empresa sostenible, mediante un equipo idoneo y el constante mejoramiento de sus procesos e infraestructura, superando las expectativas del cliente y en coherencia con los intereses economicos de la organizaci n.

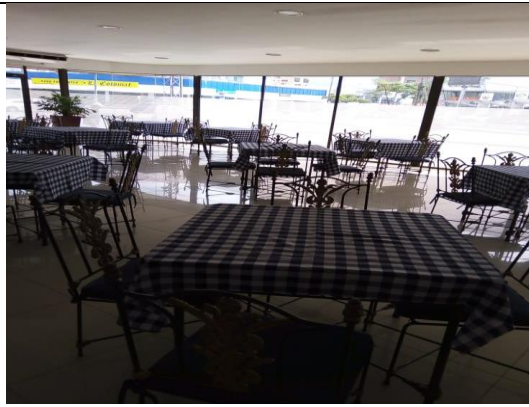
Servicios

El hotel Metrópolis Plaza cuenta con varios servicios con el fin de suplir las necesidades de los huéspedes, entre estos servicios se encuentran: Salon de eventos, piscina, restaurante, minibar, internet y parqueadero.

Tabla 4. Servicios Hotel Metrópolis Plaza

SERVICIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN
Salon de eventos		El salón dispone de aire acondicionado, video beam y cuenta con una capacidad para 35 personas.
Piscina		Se encuentra en la terraza del hotel y es gratuito para los huéspedes.

Restaurante



Se ofrece desayunos tipo buffet para todos los huéspedes.

A solicitud de los grupos o familias también se dispone de almuerzo y cena.

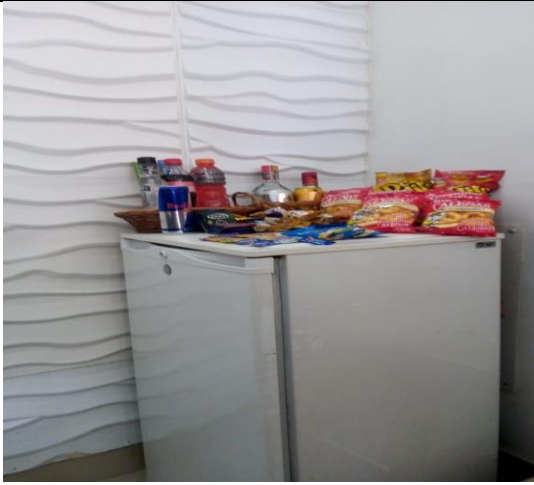
Parqueadero



El parqueadero privado se encuentra dentro del hotel, este es de uso exclusivo para los huéspedes y empleados.



En la parte externa hay una zona de parqueo disponible para visitantes.

Minibar		<p>Se abastece teniendo en cuenta las necesidades del huésped</p>
----------------	--	---

Fuente: Elaboracion propia

Habitaciones

El hotel Metr polis Plaza cuenta con 25 habitaciones con diferentes caracteristicas entre las cuales se encuentran las siguientes:

Tabla 5. Tipo de habitaciones Hotel Metr polis Plaza

HABITACI�N	ILUSTRACI�N	DESCRIPCI�N
Habitaci�n sencilla		<p>Cama tama�o 120 Aire acondicionado Televisor Armario Escritorio Vista interior Ba�o Caja fuerte</p>

<p>Habitación doble</p>		<p>Cama tamaño 140 o 160 Aire acondicionado Televisor Armario Escritorio Vista exterior Baño Caja fuerte</p>
<p>Habitación múltiple</p>		<p>Cama tamaño 140 o 160 Aire acondicionado Televisor Armario Escritorio Vista exterior completa Baño Caja fuerte</p>

Fuente: Elaboración propia

6 METODOLOGIA

6.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El proyecto tiene un enfoque mixto ya que contiene información cualitativa suministrada por la empresa, los empleados y la documentación consultada. Por otra parte, tiene información cuantitativa como los datos suministrados por la empresa, los indicadores y las cifras que se obtienen y se comparan entre sí.

6.2 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de investigación aplicado al presente proyecto es descriptivo transversal ya que se analizan y explican los hechos tal cual como son observados.

6.3 MÉTODOS, TÉCNICAS, TRATAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN POR OBJETIVO ESPECIFICO

Para el desarrollo del presente proyecto se emplearon los siguientes instrumentos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos de la siguiente manera:

Tabla 6. Fases de la metodología

FASE	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INSTRUMENTOS
Planear Verificar	1. Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el hotel Metrópolis Plaza de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.	Como primera medida se revisó la documentación referente al SG-SST para conocer el estado de cumplimiento teniendo en cuenta la evaluación inicial de la resolución 0312 de 2019 en la cual se	Formato en Excel de la evaluación inicial de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

		establece el porcentaje de cumplimiento del hotel referente a la implementación del SG-SST.	
Planear	2. Establecer plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el ciclo PHVA en el hotel Metrópolis Plaza.	Se diseñó el plan de implementación de los últimos 5 meses del año 2020 y el plan de implementación del año 2021.	Formato en Excel con el plan de implementación del SG-SST.
Planear Hacer	3. Elaborar la documentación de la fase de planeación del manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el hotel Metrópolis Plaza de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.	Se elaboró la documentación de la fase de planeación teniendo como referencia el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.	Formatos suministrados por la ARL SURA, encuestas, entrevistas, reuniones

Fuente: Elaboración propia

Fuentes de información y técnicas de recolección

Para el desarrollo del proyecto se emplearon las siguientes técnicas de recolección de fuentes de información primaria y secundaria:

Técnicas de recolección

Primarias

- Observación
- Información física y digital del hotel
- Reuniones con los colaboradores
- Entrevistas con los colaboradores
- Encuestas
- Listas de chequeo
- Formatos suministrados por la ARL SURA.

Secundarias

- Normatividad
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Información web
- Consulta bibliográfica

7 ANALISIS DE RESULTADOS

7.1 RESULTADO I. PRIMER OBJETIVO ESPECIFICO

- Realizar la evaluación inicial del SG-SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el hotel Metrópolis Plaza.

Para conocer el estado actual de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realizó la evaluación inicial, la cual contempla los estándares mínimos del SG-SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 y el artículo 2.2.4.6.16 del decreto 1072 de 2015.

Para realizar la evaluación inicial del SG-SST se empleó como herramienta una lista de chequeo de la ARL equidad establecida en una plantilla de Excel, la cual contiene los 60 estándares mínimos definidos en la resolución 0312 de 2019. De los 60 estándares definidos, 22 pertenecen a la fase de planeación, 30 de la fase de implementación, 4 de la fase de verificar y 4 de la fase de actuar. Cada estándar tiene un valor diferente y una posible clasificación teniendo en cuenta si la empresa cumple totalmente con el criterio de verificación, no cumple o no le aplica. (Ver Anexo 1. Evaluación inicial de los estándares mínimos del SG-SST).

Al realizar la evaluación inicial de los estándares mínimos del SG-SST se obtuvieron los siguientes porcentajes de cumplimiento en cada una de las fases del ciclo PHVA.

Tabla 7. Resultado de la evaluación inicial de los estándares mínimos del SG-SST

CICLO	ESTANDAR	ESTANDAR	% TOTAL DEL PARAMETRO	% ESTANDAR	% ALCANZADO POR PARÁMETRO	% ALCANZADO POR ESTANDAR
PLAN EAR 25%	Recursos (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos	4%	10%	1%	1%

		para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)				
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6%		0,00%	
	Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1%	15%	0,00%	0%
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1%		0,00%	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1%		0,00%	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2%		0,00%	
		Conservación de la documentación (2%)	2%		0,00%	
		Rendición de cuentas (1%)	1%		0,00%	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2%		0,00%	
		Comunicación (1%)	1%		0,00%	

		Adquisiciones (1%)	1%		0,00%	
		Contratación (2%)	2%		0,00%	
		Gestión del cambio (1%)	1%		0,00%	
HACE R 60%	Gestión de la Salud (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9%	20%	2,00%	4%
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5%		2,00%	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6%		0,00%	
	Gestión de Peligros y Riesgos (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15%	30%	0,00%	0%
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	15%		0,00%	
	Gestión de Amenazas (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10%	10%	0,00%	0%

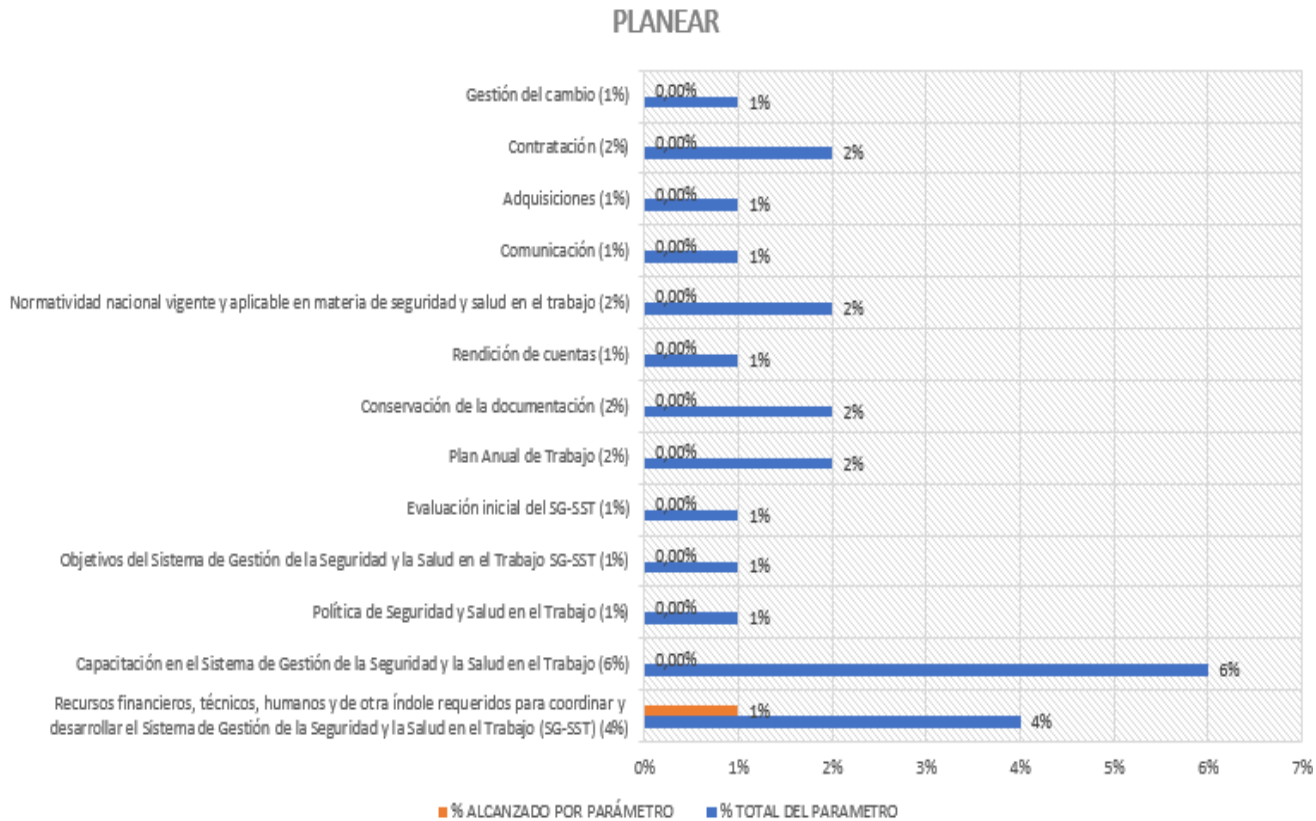
VERIFICAR 5%	Verificación del SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5%	5%	0,00%	0%
ACTUAR 10%	Mejoramiento (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	10%	10%	0,00%	0%
TOTAL			100%	100%	5%	5%
			Clasificación		CRITICO	

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta la tabla anterior, la empresa cuenta con un porcentaje de cumplimiento del 1% en la fase de planeación, un 4% en la fase de implementación y para la etapa de verificación y acción no hay ningún porcentaje de cumplimiento.

De los 60 ítems evaluados, la empresa cumplió con 5 entre los cuales se encuentran: El ítem 1.1.4 (afiliación al sistema general de riesgos laborales) y el ítem 1.1.5 (Pago de pensión trabajadores alto riesgo) correspondientes al estándar de recursos de la fase de planeación. En este caso la empresa no cuenta con trabajadores que realicen algunas de las actividades de alto riesgo establecidas en el decreto 2090 de 2003, por lo que el ítem 1.1.5 no le aplica, pero se suma para el porcentaje de cumplimiento. En la siguiente gráfica, la cual también se puede visualizar en el anexo 1. Evaluación inicial del SG-SST, se observa el estado inicial del SG-SST en la fase de planeación.

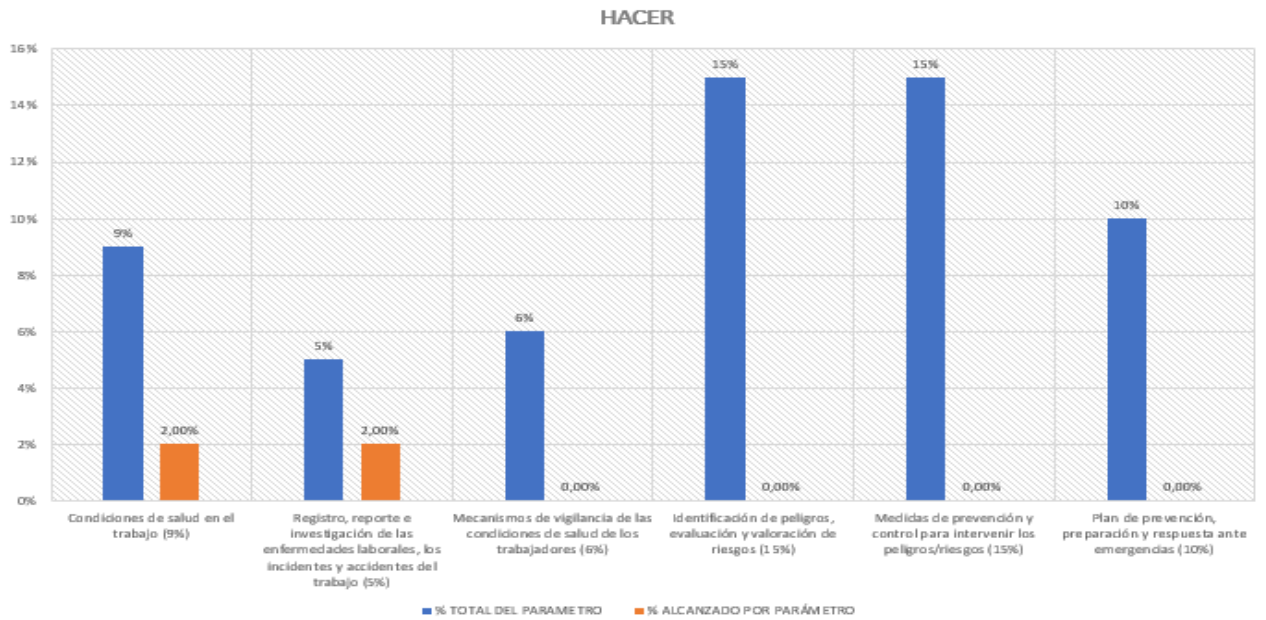
Ilustración 7. Resultado inicial de la fase de planeación del SG-SST



Fuente: Elaboración propia

En la fase de hacer la empresa cumple con el ítem 3.1.8 (Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras), el ítem 3.1.9 (Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos), y el ítem 3.2.1. (Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y dirección territorial del ministerio de trabajo), correspondientes al estándar de gestión de la salud. En la siguiente gráfica, la cual también se puede visualizar en el anexo 1. Evaluación inicial del SG-SST se observa el estado inicial del SG-SST en la fase de hacer.

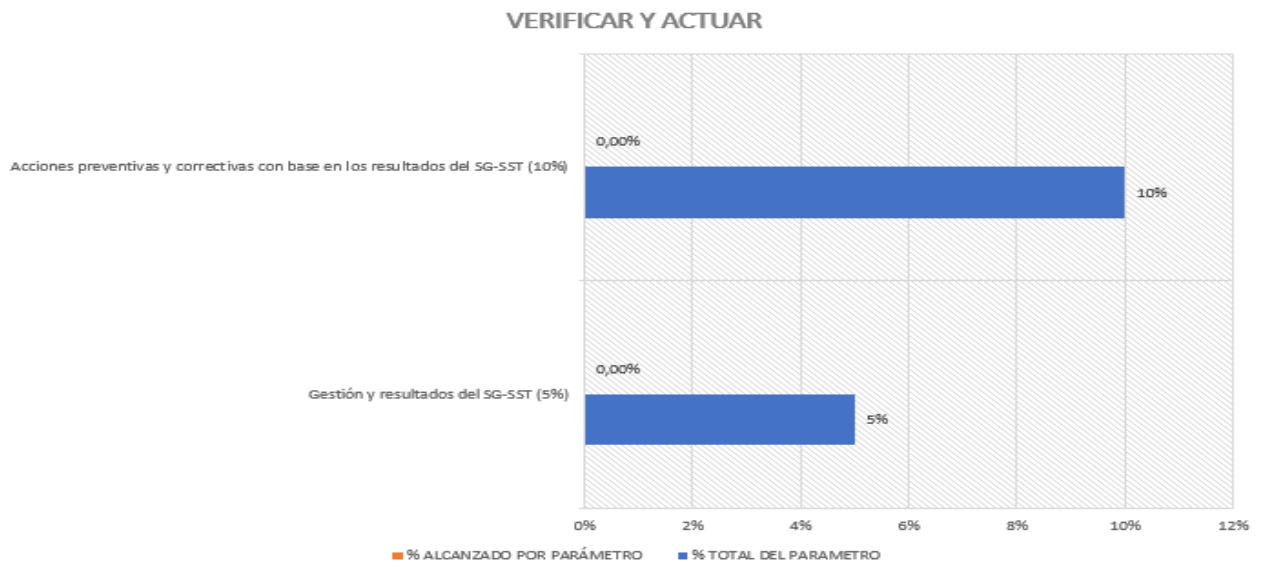
Ilustración 8. Resultado inicial de la fase de hacer del SG-SST



Fuente: Elaboración propia

En la fase de verificación y actuar hay ningún porcentaje de cumplimiento En la siguiente gráfica, la cual también se puede visualizar en el anexo 1. Evaluación inicial del SG-SST se observa el estado inicial del SG-SST en la fase de verificación y actuar.

Ilustración 9. Resultado inicial de la fase de verificar y actuar del SG-SST



Fuente: Elaboración propia

Al evaluar las fases del ciclo PHVA que componen el SG-SST la empresa obtuvo un porcentaje de cumplimiento deficiente con respecto a lo esperado en cada una de las etapas como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 8. Resultado del SG-SST de acuerdo con el ciclo PHVA

FASE DEL CICLO	ESPERADO	ALCANZADO
Planear	25%	1%
Hacer	60%	4%
Verificar	5%	0%
Actuar	10%	0%

Fuente: Elaboración propia

Al obtener los resultados de la evaluación inicial se clasificó el nivel de cumplimiento de la empresa respecto a los estándares mínimos del SG-SST teniendo en cuenta los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019, para lo cual se tomó como referencia la siguiente tabla:

Tabla 9. Criterios y valoración de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos.

		3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 61 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<p>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</p> <p>2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.</p> <p>3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.</p>
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Fuente: Resolución 0312 de 2019

De acuerdo con el resultado de la evaluación inicial, la empresa tiene un cumplimiento global del 5% con respecto a los estándares mínimos del SG-SST dando como resultado una clasificación crítica, lo cual evidencia una ausencia en la ejecución del SG-SST.

Dado los resultados obtenidos se realizó el plan de acción de los estándares mínimos estableciendo la fecha de evaluación, el estándar, la descripción del hallazgo, la actividad a realizar, los responsables, los recursos y la fecha de realización de las actividades definidas con el fin de dar cumplimiento a las inconformidades encontradas.

7.2 RESULTADO II SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

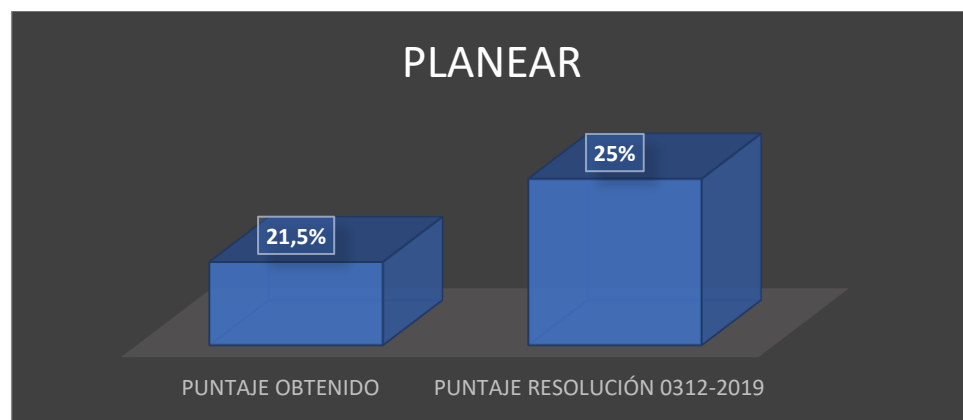
- Establecer el plan de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el ciclo PHVA en el hotel Metrópolis Plaza.

Tomando como referencia la evaluación inicial y el plan de acción definido en el mismo, se procedió a realizar el plan de implementación del SG-SST teniendo en cuenta los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 y el ciclo PHVA. Para ello se empleó como instrumento una plantilla en Excel suministrada por la ARL SURA, (*Ver anexo 1. Plan de implementación del SG-SST*) en donde se definieron las etapas (Ciclo PHVA), el numeral del estándar, el ítem, la actividad a desarrollar, la fecha programada para realizar la actividad, el porcentaje de cumplimiento de la actividad, el responsable, las evidencias y observaciones.

Dado que la empresa cumplía con 5 de los 60 estándares mínimos se programaron las actividades de los restantes 55 estándares de los cuales se desarrollaron 17 pertenecientes a la fase de planeación.

La documentación elaborada y las actividades desarrolladas en la fase de planeación permitieron incrementar el porcentaje de cumplimiento al 21.5% como se evidencia en la siguiente gráfica:

Ilustración 10. Porcentaje de cumplimiento final con respecto al porcentaje esperado en la fase de planeación del SG-SST



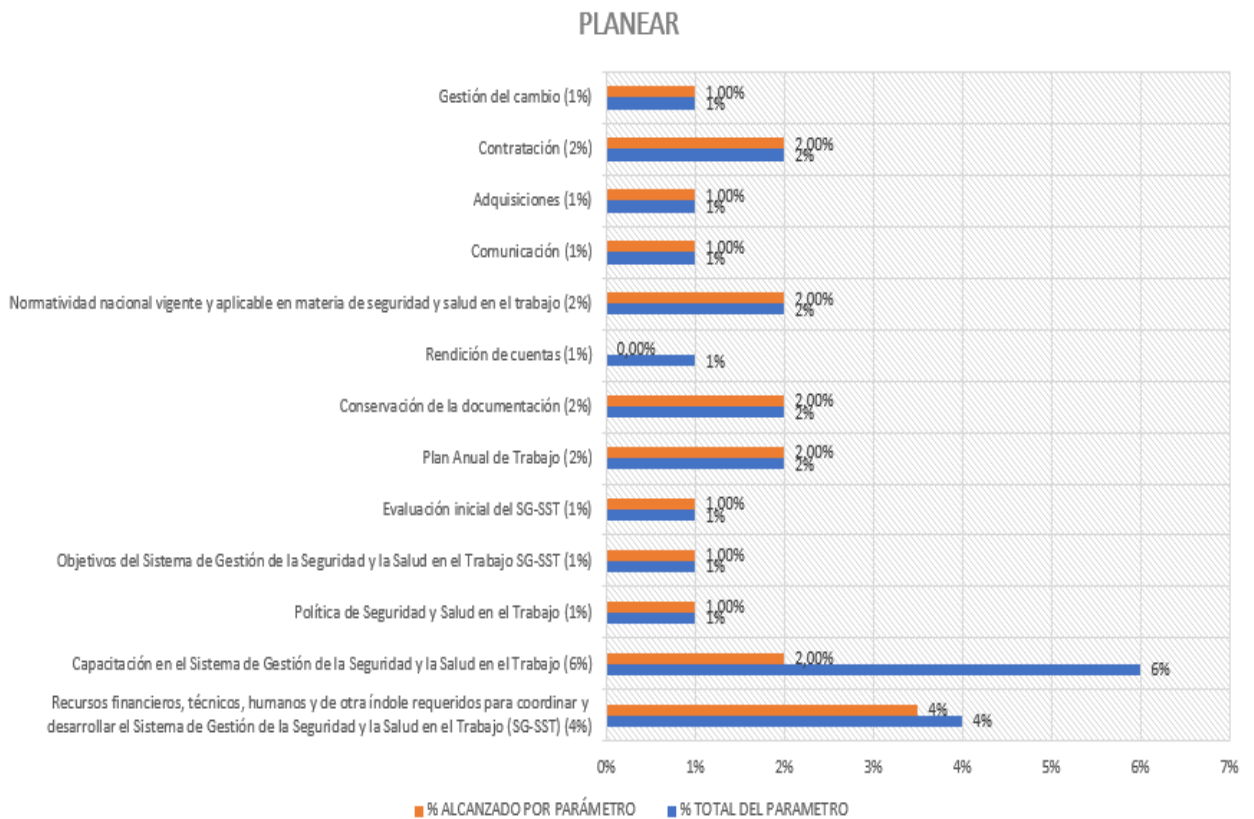
Fuente: Elaboración propia

El restante 3.5% corresponde al estándar 1.1.1 (Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST) con un porcentaje del 0.5%, el estándar 2.6.1 (Rendición sobre el desempeño) con un porcentaje del 1%, el estándar 1.2.3 (Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas) con un porcentaje del 2%.

Dado que durante la duración del proyecto no fue posible la contratación de una persona con el perfil necesario no se pudo cumplir con el estándar 1.1.1 y el 1.2.3. De igual manera, no se logró cumplir con el estándar 2.6.1 dado que la rendición sobre el desempeño se realiza de manera anual y la duración del presente proyecto fue inferior al año.

En la siguiente gráfica, la cual también se puede visualizar en el anexo 1. Evaluación inicial del SG-SST se evidencia los estándares implementados en la fase de planeación:

Ilustración 11. Resultado final de la fase de planeación del SG-SST



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, durante el proyecto también se logró avanzar en algunas actividades de la fase de hacer en las que se encuentra la elaboración de la encuesta sociodemográfica a los trabajadores, la realización de las evaluaciones medicas de ingreso por parte de una IPS (Institución prestadora de servicios de salud), la definición de la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

7.3 RESULTADO III TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

- Elaborar la documentación de la fase de planeación del manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el hotel Metrópolis Plaza de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

Para realizar las diferentes actividades de la fase de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo fue necesario elaborar la documentación correspondiente a dicha fase. Para ello se emplearon los formatos suministrados por la ARL SURA y otros fueron diseñados por los autores del proyecto.

Para la estructuración del manual se tuvo en cuenta los artículos del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 referentes a la fase de planeación. Por otra parte, en el manual se incluyó el contenido previo a la fase de planeación correspondiente a la organización del SG-SST la cual contempla la siguiente información:

- Información general de la empresa
- Actividad económica
- Clase de riesgo
- Jornada de trabajo
- Centros de trabajo
- Número de trabajadores
- Ubicación
- Principales, materiales, maquinaria, herramientas e insumos utilizados

- Descripción del proceso de prestación de servicios
- Organigrama
- Conceptos generales

La documentación que hace parte de la fase de planeación del manual del SG-SST es la siguiente:

- Responsable del SG-SST
- Responsabilidades en el SG-SST
- Asignación de recursos para el SG-SST
- Afiliación al sistema general de riesgos laborales
- Pago de pensión trabajadores alto riesgo
- Conformación COPASST
- Capacitación COPASST
- Conformación comité de convivencia laboral
- Programa capacitación promoción y prevención PYP
- Capacitación, inducción y reinducción en SG-SST
- Responsable del SG-SST con curso virtual de 50 horas
- Política del SG-SST
- Objetivos del SG-SST
- Evaluación e identificación de prioridades
- Plan anual de trabajo
- Archivo y retención documental del SG-SST
- Rendición sobre el desempeño
- Matriz legal
- Mecanismos de comunicación
- Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios
- Evaluación y selección de proveedores y contratistas
- Gestión del cambio

En el manual diseñado (*Ver anexo 3. Manual fase de planeación del SG-SST*), se definieron los anexos necesarios para cumplir con cada una de las directrices de obligatorio cumplimiento de la fase de planeación del SG-SST, los cuales se pueden visualizar en la carpeta anexada al proyecto.

Responsable del SG-SST

Se dio a conocer a la gerencia el perfil de la persona que debe continuar con el diseño y la implementación del SG-SST de acuerdo con el ítem 1.1.1 de la resolución 0312 de 2019, la cual debe contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo y tener el curso virtual vigente de las 50 horas del SG-SST, ya que durante el proyecto no fue posible la contratación. Por lo tanto, la gerencia continua con el compromiso de la implementación del SG-SST.

Responsabilidades en el SG-SST

Se establecieron y socializaron los roles y responsabilidades del SG-SST a todo el personal de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015 y el ítem 1.1.2 del estándar de recursos correspondiente a la fase de planeación de la resolución 0312 de 2019. En constancia los trabajadores firmaron los documentos de roles y responsabilidades. *Ver anexo 4. Responsabilidades del SG-SST.*

Asignación de recursos para el SG-SST

Se documentaron los recursos financieros, técnicos, tecnológicos, físicos y humanos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Por otra parte, se realizó el presupuesto anual del año 2021. *Ver Anexo 5. Asignación de recursos del SG-SST*

Afiliación al sistema general de riesgos laborales

Se verificaron que todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación estuvieran afiliados al sistema generales de riesgos laborales, para lo cual se solicitaron las

planillas de pago de los aportes a la seguridad social. *Anexo 6. Planilla de pago de los aportes a la seguridad social.*

Pago de pensión trabajadores alto riesgo

Las siguientes son actividades de alto riesgo para la salud del trabajador establecidas en el artículo 2 del decreto 2090 de 2003. (1)

1. Trabajos en minería que impliquen prestar el servicio en socavones o en subterráneos.
2. Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles, determinados por las normas técnicas de salud de salud ocupacional.
3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.
4. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
5. En la unidad administrativa especial de aeronáutica civil o la entidad que haga sus veces, la actividad de los técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo, con licencia expedida o reconocida por la oficina de registro de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, de conformidad con las normas vigentes.

Teniendo en cuenta las actividades de alto riesgo del decreto 2090 de 2003 ninguna se realiza en la empresa, por lo que el ítem del estándar a evaluar no aplica para la empresa.

Conformación COPASST- VIGIA

De acuerdo con la resolución 2013 de 1986 las empresas con menos de 10 trabajadores no deben conformar un COPASST, pero si deben asignar un vigía de SST, el cual debe cumplir las funciones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. La gerencia de la

empresa seleccionó al vigía de SST y a su suplente mediante un acta de nombramiento. *Ver anexo 7. Acta nombramiento vigía de SST*

Capacitación COPASST-VIGIA

Por medio de la herramienta virtual “colegio gestión del riesgo” de la ARL SURA se le asignó al vigía de SST y a su suplente la unidad de aprendizaje referente al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, capacitación que de manera interactiva genera el conocimiento necesario que deben tener el vigía y su suplente. *Ver anexo 8. Capacitación vigía de SST.*

Conformación comité de convivencia laboral

Teniendo en cuenta la resolución 652 y 1356 de 2012 así como el artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015 se conformó el comité de convivencia laboral. Para ello se realizó una reunión en la cual se socializó las funciones que deben desempeñar los integrantes del comité de convivencia y el objetivo de este.

Para la postulación de los empleados al comité de convivencia laboral se realizó un registro que firmaron de manera voluntaria aquellos que querían pertenecer a dicho comité y finalmente por votación se seleccionó el representante por la dirección y por los empleados, así como a sus respectivos suplentes. *Ver anexo 9. Registro comité de convivencia laboral, anexo 10. Acta de constitución del comité de convivencia laboral.*

Programa capacitación promoción y prevención PYP

Se elaboró y ejecutó el programa de capacitación anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los peligros y riesgos identificados en la matriz de peligros de la empresa de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.11 del decreto 1072 de 2015. *Ver anexo 11. Programa de capacitación anual del SG-SST.*

Capacitación, inducción y reinducción en SG-SST

Mediante de la herramienta virtual “colegio gestión del riesgo” de la ARL SURA se llevó a cabo la inducción en seguridad y salud en el trabajo a todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación abarcando temas relacionados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como los peligros y riesgos asociados al trabajo que van a desempeñar. *Ver anexo 12. Certificados inducción del SG-SST*

Responsable del SG-SST con curso virtual de 50 horas

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015 se socializó a la gerencia la necesidad de que la persona responsable del SG-SST contara con el curso virtual de 50 horas del SG-SST, así como la verificación de la vigencia y la autenticidad de este por parte de una entidad competente.

Política del SG-SST

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6. del decreto 1072 de 2015 la política de SST fue firmada por el representante legal, publicada en dos lugares visibles de la empresa y fue socializada a los empleados quedando como evidencia la firma de cada uno en el documento de divulgación de política de SST. *Ver anexo 13. Política de SST, anexo 14. Constancia divulgación política SST, anexo 15. Publicación política SST.*

Objetivos del SG-SST

Se definieron los objetivos del SG-SST teniendo en cuenta la política establecida en SST. Los objetivos definidos son claros, medibles, cuantificables de acuerdo con el numeral 2.2.1 de los estándares mínimos del SG-SST.

Los objetivos se documentaron y se socializaron a los empleados quedando como evidencia el documento de divulgación de objetivos de SST con la firma de cada uno. *Ver anexo 16. Objetivos de SST, anexo 17. Constancia divulgación objetivos de SST*

Evaluación e identificación de prioridades

Se realizó la evaluación inicial del SG-SST y se realizó el respectivo reporte del año 2020 a través de la página del fondo de riesgos laborales dentro de las fechas establecidas, las cuales inicialmente comprendían desde el 01 de diciembre hasta el 30 de diciembre, sin embargo, fue ampliada hasta el 31 de enero de 2021. *Ver anexo 18. Evaluación e identificación de prioridades.*

Plan anual de trabajo

Se diseñó el plan anual de trabajo con el respectivo cronograma de actividades teniendo en cuenta los recursos, responsabilidades y objetivos establecidos en la política de SST para dar cumplimiento al SG-SST. Por otra parte, fue firmado por la representante legal y se informó sobre la necesidad de la firma de la persona que será responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. *Ver anexo 19. Plan anual de trabajo del SG-SST.*

Archivo y retención documental del SG-SST

Se estableció un lugar para resguardar la documentación contra pérdida, daño o deterioro de fácil acceso al personal autorizado que requiera consultarlo de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.13 del decreto 1072 de 2015. De igual manera, se estableció un archivo digital con la documentación del SG-SST bajo custodia del responsable del SG-SST. *Ver anexo 20. Procedimiento para el control y conservación de documentos en SST.*

Rendición sobre el desempeño

Se establecieron los modelos de informe para la rendición de cuentas de quienes tienen responsabilidades en el SG-SST entre los que se encuentran: La alta dirección, el líder de seguridad y salud en el trabajo, el vigía de SST, el comité de convivencia laboral, la brigada de emergencias de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015.

La rendición de cuentas se realizará anualmente y quedará documentada mediante los informes establecidos.

Anexo 21. Rendición de cuentas del SG-SST del líder de SST

Anexo 22. Rendición de cuentas del SG-SST del vigía de SST

Anexo 23. Rendición de cuentas del SG-SST del comité de convivencia laboral

Anexo 24. Rendición de cuentas del SG-SST brigada de emergencias

Matriz legal

Se elaboró la matriz legal teniendo en cuenta la normatividad aplicable y vigente del sector hotelero referente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.2 del decreto 1072 de 2015.

La identificación de las normas aplicables se realizó con la herramienta virtual suministrada por la ARL sura. *Ver anexo 25. Matriz legal del SG-SST.*

Mecanismos de comunicación

Se establecieron los mecanismos y medios de comunicación interna y externa de tal manera que la comunicación sea eficiente y efectiva con los empleados, proveedores, clientes y todas aquellas partes interesadas que interactúan con la organización con el fin de dar respuesta oportuna a las solicitudes emitidas. *Ver Anexo 26. Procedimiento comunicaciones internas y externas de SST.*

Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios

Se estableció el procedimiento para la adquisición de productos y servicios en el cual se definieron los requisitos necesarios teniendo en cuenta los criterios mínimos de seguridad y salud en el trabajo con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores de acuerdo

con el artículo 2.2.4.6.27 del decreto 1072 de 2015. *Ver anexo 27. Procedimiento adquisición de productos y servicios en SST.*

Evaluación y selección de proveedores y contratistas

Se adoptó el formato de evaluación y selección de proveedores y contratistas en el cual se establecen las disposiciones necesarias que garantizan la seguridad y salud de los trabajadores teniendo en cuenta las actividades a desempeñar en el lugar de trabajo. *Ver anexo 28. Evaluación y selección de proveedores y contratistas en SST.*

Gestión del cambio

Se elaboró el procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos en la empresa. *Ver anexo 29. Procedimiento gestión del cambio en SST.*

8 CONCLUSIONES

Objetivo específico I

Realizar la evaluación inicial del SG-SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el hotel Metrópolis Plaza.

- Se evidencia el incumplimiento en las fechas establecidas por el ministerio de trabajo para la adecuación y transición del SG-SST con estándares mínimos en la cual comprendía las siguientes cinco fases: Fase1 (Evaluación inicial del SG-SST entre junio y agosto de 2017), fase 2 (Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial entre septiembre y diciembre de 2017), fase 3 (Ejecución entre enero a diciembre de 2018), fase 4 (Seguimiento y plan de mejora de enero a marzo de 2019), fase 5 (Inspección, vigilancia y control desde abril de 2019 en adelante). Los resultados obtenidos en la evaluación inicial del SG-SST reflejan un estado crítico en el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST de la resolución 0312 de 2019, así como el incumplimiento respecto al capítulo 6 del decreto 1072 de 2015. Durante la evaluación de los estándares mínimos del SG-SST se identificó que la empresa cumplía con algunos requisitos, pero no había documentación que validara el cumplimiento.

Objetivo específico II

Establecer el plan de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el ciclo PHVA en el hotel Metrópolis Plaza.

- Es necesario realizar las actividades del plan de implementación del SG-SST en los tiempos establecidos para cumplir con los estándares del SG-SST en el presente año. Las actividades implementadas lograron una notable mejora en el porcentaje de cumplimiento de la primera fase del ciclo PHVA del SG-SST pasando de un 1% al 21.5%. La meta de cumplimiento mensual del plan de implementación es del 90%, es decir que la empresa debe cumplir como mínimo

con el 90% de las actividades establecidas mensualmente, teniendo en cuenta que se está iniciando con el diseño y la ejecución de este, sin embargo, este porcentaje puede ser cambiado al 100% si la empresa así lo desea.

Objetivo específico III

- Elaborar la documentación de la fase de planeación del manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el hotel Metrópolis Plaza de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

- Se elaboró la documentación del manual del SG-SST correspondiente a la fase de planeación de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015. La documentación elaborada fue indispensable para realizar las diferentes actividades definidas en la fase de planeación establecidas en el plan de implementación del SG-SST. La participación de la gerencia y los empleados fue fundamental para realizar las diferentes actividades establecidas en la fase de planeación del SG-SST.

9 RECOMENDACIONES

- Continuar con el diseño y la implementación del SG-SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015.
- Garantizar que el SG-SST tenga un líder con las competencias necesarias que pueda asegurar la implementación y mantenimiento de este.
- Solicitar el acompañamiento y los servicios de la ARL SURA para realizar las actividades del plan de implementación del SG-SST.
- Actualizar constantemente e implementar la matriz legal con la normatividad vigente relacionada al SG-SST y a la prevención del COVID-19.
- Valorar y evaluar los riesgos psicosociales de acuerdo con la resolución 2404 de 2019, la cual debe ser realizada por un psicólogo (a) especializado (a) en emplear la batería de riesgo psicosocial.
- Generar conciencia en los trabajadores del autocuidado y de la importancia en la participación de las actividades del SG-SST mediante capacitaciones, folletos y videos informativos y explicativos, como medidas para generar un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Realizar la rendición de cuentas de todos los niveles de la organización al finalizar el año con el fin de determinar las oportunidades de mejora y realizar el plan anual de trabajo del próximo año.
- La empresa debe conceder el tiempo necesario a los trabajadores para que éstos puedan participar en las actividades definidas en el plan de implementación del SG-SST.

10 BIBLIOGRAFÍA

- 1 Miputumayo. Miputumayo. [Online]. [cited 2020 octubre Miputumayo. Available from: <https://miputumayo.com.co/2016/12/05/seguridad-laboral-sigue-en-el-limbo/>.
- 2 Ministerio de trabajo. Mintrabajo. [Online].; 2015 [cited 2020 octubre 03. Available from: <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango>.
- 3 Rodriguez Nieto JD, Tabares Gonzáles Y. Universidad de antioquia. [Online].; 2018 [cited 2020 10 15. Available from: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/9518/1/RodriguezJuan_2018_SeguridadSaludTrabajo.pdf.pdf.
- 4 Avendado Angarita DH, Ardila Mojica EM. Universidad piloto de colombia. [Online].; 2017 [cited 2020 10 15. Available from: <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00004093.pdf>.
- 5 Bolaños Gutiérrez WA, Lombana YM, Romero Hurtado GM, Suárez Merchán MM. Universidad sergio arboleda. [Online].; 2018 [cited 2020 10 15. Available from: <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1093/Evaluaci%C3%B3n%20y%20propuesta%20para%20la%20mejora%20del%20sistema%20de%20seguridad.pdf?sequence=1>.
- 6 Velasco Vivas ML. Universidad autonoma de occidente. [Online].; 2017 [cited 2020 10 15. Available from: <https://red.uao.edu.co/bitstream/10614/10085/5/T07748.pdf>.
- 7 Ministerio de educación nacional. Ministerio de educación. [Online]. [cited 2020 octubre 03. Available from: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362792_recurso_63.pdf Acceso.
- 8 Zapata Gómez A. Ciclo de la calidad PHVA. 1st ed. colombia Und, editor. Bogotá; 2015.
- 9 Stevens R. Rankia. [Online].; 2019 [cited 2020 octubre 03. Available from: <https://www.rankia.co/blog/mejores-opiniones-colombia/3517093-que-administradora-riesgos-laborales-arl-para-sirve>.

1 Ministerio de salud. Minsalud. [Online].; 2020 [cited 2020 octubre 03. Available from:
0
. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20666%20de%202020.pdf.

1 Organización mundial de la salud. Organización mundial de la salud. [Online]. [cited 2020
1
octubre 03. Available from: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses#:~:text=sintomas>.

1 Ministerio del trabajo. Mintrabajo. [Online].; 2015 [cited 2020 octubre 03. Available from:
2
. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>.

1 Ministerio de la protección social. ministerio de salud. [Online].; 2021 [cited 2021 01 05.
3
. Available from:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2090-2003.pdf>.

1 Ministerio de trabajo. Ministerio de trabajo. [Online]. [cited 2020 octubre 03. Available
4
. from:
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>.

11 ANEXOS

- Anexo 1. Evaluación inicial del SG-SST
- Anexo 2. Plan de implementación del SG-SST
- Anexo 3. Manual fase de planeación del SG-SST
- Anexo 4. Responsabilidades del SG-SST
- Anexo 5. Asignación de recursos del SG-SST
- Anexo 6. Planilla de pago de los aportes a la seguridad social.
- Anexo 7. Acta nombramiento vigía de SST
- Anexo 8. Capacitación vigía de SST
- Anexo 9. Registro comité de convivencia laboral
- Anexo 10. Acta de constitución del comité de convivencia laboral
- Anexo 11. Programa de capacitación anual del SG-SST
- Anexo 12. Certificados inducción del SG-SST
- Anexo 13. Política SST
- Anexo 14. Constancia divulgación política de SST
- Anexo 15. Publicación política de SST
- Anexo 16. Objetivos de SST
- Anexo 17. Constancia divulgación objetivos de SST
- Anexo 18. Evaluación e identificación de prioridades
- Anexo 19. Plan anual de trabajo del SG-SST
- Anexo 20. Procedimiento para el control y conservación de documentos en SST
- Anexo 21. Rendición de cuentas del SG-SST del líder de SST
- Anexo 22. Rendición de cuentas del SG-SST del vigía de SST
- Anexo 23. Rendición de cuentas del SG-SST del comité de convivencia laboral
- Anexo 24. Rendición de cuentas del SG-SST brigada de emergencias
- Anexo 25. Matriz legal del SG-SST
- Anexo 26. Procedimiento comunicaciones internas y externas de SST
- Anexo 27. Procedimiento adquisición de productos y servicios en SST.
- Anexo 28. Procedimiento evaluación y selección de contratistas y proveedores en SST
- Anexo 29. Procedimiento gestión del cambio en SST.